

[Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - 2021](#)

Como entidad de rango constitucional, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, para efectos del cumplimiento de las funciones de Banca Central del Estado Colombiano, el régimen legal propio del Banco de la República contempla los siguientes principios básicos de dirección, administración y control interno: (i) velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda; (ii) preservar la estabilidad institucional del Banco como elemento esencial para asegurar la solidez y confianza pública en el sistema monetario del país, tanto en el orden nacional como internacional; (iii) proveer los diversos cargos dentro de la Entidad con aquellas personas que tengan las más altas calificaciones de idoneidad y capacidad para ocupar la posición de que se trate; (iv) velar porque en las medidas que se tomen en desarrollo de sus actividades prevalezcan criterios técnicos, en especial los que correspondan a la teoría general de la banca central; y (v) velar porque en la función de administración, operación y control interno de sus actividades, prevalezcan los criterios de eficiencia y prevención de riesgos.

En desarrollo de los mencionados principios, y como referente de confianza y transparencia en el país, el Banco de la República definió una Estrategia antifraude basada en el principio de cero tolerancia ante actos ilícitos y con el objetivo de potenciar la cultura de prevención, detección y respuesta de las posibles situaciones de fraude.

Para el Banco de la República, la formulación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) se encuentra interrelacionado con el desarrollo de la Estrategia antifraude, del Programa de Fortalecimiento de valores y transformación cultural, del Sistema de atención al ciudadano y de los Mecanismos de transparencia y acceso a la información pública. Se incorpora además lo relativo a la comunicación en doble vía con la ciudadanía y la rendición de informes según el régimen legal de la Entidad y las demás normas concordantes.

De esta manera, el diseño del PAAC se llevó a cabo aplicando el marco legal del Banco de la República y, en especial, el desarrollo de los principios básicos de dirección, administración y control interno allí contemplados, por lo que su elaboración, presentación y seguimiento cuenta con una **metodología propia**. Para esto, se consultaron y validaron como referentes especiales los documentos contentivos de la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la Guía para la gestión de riesgo de corrupción, las metodologías y el modelo formulados para el efecto por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, las Guías anticorrupción de la Corporación Transparencia por Colombia y los estándares para la gestión de denuncias, quejas y reclamos.

Vínculo externo

[Descargar](#)

Fecha de publicación

Martes, enero 26 de 2021 - 12:00pm

Hora

16:38

- [Imprimir](#)